

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAMPO VIERA - MNES**

ORDENANZA Nro.: 111 / 97

VISTO: Que por Ordenanza Nro.103/97 se ha omitido de incluir en el Art.1ro. del Capítulo I-DERECHO DE INSPECCIÓN, REGISTRO Y SERVICIOS DE CONTRALOR, en lo que respecta al DERECHO DE INSCRIPCIÓN Y/O HABILITACIÓN de los Servicios públicos privatizados y otros no previstos

CONSIDERANDO: Que resulta procedente la fijación de los derechos de inscripción y/o habilitación del servicio de correo privado y/o transporte de encomiendas, servicios de provisión de agua y electricidad, emisoras radiales AM y/o FM. y servicios privados de TV. y Telefonía

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA

sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1ro:INCORPORASE al Art.1ro. del CAP I-de la Ordenanza Nro.103/97 a continuación del inc.I) como inciso J), las siguientes ESCALAS por DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y/O HABILITACIÓN de las siguientes actividades cualquiera sea su estructura jurídica:

a) Servicios de correo privado y / o transporte de encomiendas	\$ 300,00
b) Servicios de provisión de agua en cualquiera de sus formas	\$ 200,00
c) Servicios de provisión de electricidad	\$ 300,00
d) Explotación de radioemisoras A.M y / o F.M.	\$ 200,00
e) Explotación de cables de T.	\$ 200,00
f) Servicios de telefonía pública y/o privadas, telecentros y/o cabinas públicas	\$ 200,00

Art.2do: DISPONER la aplicación de las escalas establecidas en el artículo anterior con retroactividad al 22 de Septiembre de 1997.

Art.3ro: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), dese prensa oral y escrita .CUMPLIDO. ARCHÍVESE

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los (14) días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete

VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones



ALBERTO GONZALEZ
PRESIDENTE - H. C. D.
CAMPO VIERA
Capital Nac. del Té